

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, Secretaría General Provincial, por el que se notifica propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los Animales.*

No habiendo podido notificarse a la interesada, se hace pública a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la ejecución de los PNEEA de la explotación ganadera de la interesada que se cita a continuación:

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de indemnización Acta núm.: 29/002 541/15-BM.  
Interesada: Josefa Cortés Jiménez.  
DNI: 74810220-Y.  
Código de la explotación: 042MA00326.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en Cártama (Málaga), calle Lope de Vega, núm. 30, para conocimiento del texto íntegro de dicha propuesta y constancia del mismo.

En el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación, podrá alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Así mismo, deberá pasarse por esta Oficina Comarcal Agraria para firmar la solicitud de indemnización, advirtiéndole que el expediente de indemnización no puede estar paralizado más de tres meses por causas imputables al interesado, por lo que si esto ocurriera se procederá al archivo de actuaciones sin previo aviso.

Málaga, 1 de diciembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»